

NOVIEMBRE 2002

**NORMAS DE AUDITORIA  
GENERALMENTE ACEPTADAS**

**49**

EMITIDAS POR:

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

**SECCIÓN 333 – REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INDICE**

<b>MATERIA</b>	<b>PARRAFO</b>
Introducción	01
Confianza en las representaciones de la administración	02 - 04
Obtención de representaciones por escrito	05 - 12
Limitaciones al alcance del examen	13
Anexo A	Carta ilustrativa de representaciones de la administración
Anexo B	Representaciones ilustrativas adicionales
Anexo C	Actualización de carta ilustrativa de representaciones de la administración

## SECCION 333

### REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACION

*Esta Sección reemplaza la Sección 333 de la Compilación de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas N°s 1 a la 38.*

#### **Introducción**

01. Esta sección establece el requerimiento al auditor independiente de obtener ciertas representaciones escritas de la administración, como parte de una auditoría de estados financieros realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y proporciona una guía acerca de esas representaciones.

#### **Confianza en las Representaciones de la Administración**

02. Durante el transcurso de una auditoría la administración hace ciertas representaciones al auditor, tanto orales como escritas, en respuesta a indagaciones específicas o a través de los estados financieros. Dichas representaciones de la administración son parte de la evidencia que obtiene el auditor independiente, pero ellas no constituyen un sustituto de la aplicación de aquellos procedimientos de auditoría que son necesarios a fin de contar con una base razonable para una opinión respecto de los estados financieros que se auditan. Las representaciones escritas de la administración confirman aquellas otorgadas explícita o implícitamente a los auditores; indican y documentan la apropiada vigencia de dichas representaciones y reducen la posibilidad de malos entendidos respecto de las materias a que ellas se refieren.
03. El auditor obtiene representaciones escritas para complementar sus procedimientos de auditoría. En muchos casos, el auditor aplica procedimientos de auditoría que están específicamente diseñados para obtener evidencia concerniente a las materias que también son temas de las representaciones escritas. Por ejemplo, luego que el auditor realiza los procedimientos de auditoría necesarios para examinar las transacciones entre partes relacionadas, aún si los resultados de esos procedimientos indican que las transacciones entre partes relacionadas se han revelado apropiadamente, el auditor debiera obtener una representación escrita para documentar que la administración no tiene conocimiento de si alguna de dichas transacciones u otras no se hubiesen revelado apropiadamente.

En algunos casos, la evidencia que se puede obtener mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría distintos de la indagación, es limitada; por lo cual, obtiene representaciones escritas para proporcionar evidencia adicional. Por ejemplo, si una entidad planifica discontinuar una línea de negocios y el auditor no puede obtener

información suficiente a través de otros procedimientos de auditoría para corroborar el plan o la intención, el auditor obtiene una representación escrita para proporcionar evidencia de la intención de la administración.

04. Si una representación hecha por la administración es contradictoria con otra evidencia de auditoría, el auditor debiera investigar las circunstancias y considerar la confiabilidad de la representación hecha. Basándose en las circunstancias, el auditor debiera considerar si se justifica y es apropiado confiar en las representaciones de la administración relacionadas con otros aspectos de los estados financieros.

### **Obtención de Representaciones por Escrito**

05. Las representaciones escritas de la administración debieran obtenerse para todos los estados financieros y períodos cubiertos por el informe de los auditores<sup>1</sup>. Por ejemplo, si se reporta sobre los estados financieros comparativos, las representaciones escritas obtenidas al completar la auditoría más reciente debieran tratar todos los períodos acerca de los cuales se está reportando. Las representaciones escritas específicas que obtiene el auditor dependerán de las circunstancias de la auditoría y de la naturaleza y base de presentación de los estados financieros.
06. En relación a una auditoría de estados financieros presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las representaciones específicas debieran relacionarse con las siguientes materias<sup>2</sup>:

#### ***Estados Financieros***

- a. Reconocimiento de la administración de su responsabilidad por la presentación razonable en los estados financieros de la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.
- b. Declaración de la administración que de acuerdo a su mejor leal saber y entender, los estados financieros se presentan razonablemente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

#### ***Integridad de la Información***

- b. Disponibilidad de todos los registros financieros-contables e información relacionada con éstos.
- d. Integridad y disponibilidad de todas las actas de juntas y sesiones de accionistas, directores y comités de directores.
- e. Comunicaciones de organismos reguladores sobre falta de cumplimiento o

---

1 El Anexo A “Carta Ilustrativa de Representaciones de la Administración” contiene una carta ilustrativa de representaciones.

2 También son aplicables representaciones específicas a estados financieros presentados de conformidad con una base amplia de contabilidad que no sean los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las representaciones específicas a obtener debieran basarse en la naturaleza y base de presentación de los estados financieros que se están auditando.

- f. deficiencias en la presentación de informes y normas específicas.  
Ausencia de transacciones no registradas.

### **Reconocimiento, Medición y Revelación**

- g. El auditor debiera obtener representaciones escritas del reconocimiento de la administración que ésta cree que los efectos de cualquier error no corregido en los estados financieros identificados por el auditor durante su examen de auditoría, correspondientes al último período son considerados ya sea individualmente o en su totalidad no significativos para los estados financieros tomados en su conjunto.
- h. Información respecto de irregularidades que involucren a la administración, personal con roles significativos en el control interno u otros en los que la irregularidad podría tener un efecto significativo en los estados financieros.
- i. Planes o intenciones que pueden afectar el valor libro o clasificación de los activos o pasivos.
- j. Información con respecto a transacciones con partes relacionadas y montos por cobrar o por pagar a partes relacionadas<sup>3</sup>.
- k. Garantías, ya sean éstas escritas u orales, de acuerdo con las cuales la entidad sea responsable de modo contingente.
- l. Estimaciones significativas y concentraciones importantes que conozca la administración que se requiere sean reveladas de acuerdo con normas relativas a esta materia.
- m. Incumplimientos o posibles incumplimientos de leyes o normas, cuyos efectos debieran considerarse para revelarse en los estados financieros o como base para registrar una contingencia de pérdida.
- n. Reclamos o litigios pendientes que hayan informado los asesores legales de la entidad que son probables de defenderse y que deben revelarse de acuerdo con el Boletín Técnico del Colegio de Contadores de Chile N° 6 “Contabilización de Contingencias”<sup>4</sup>.
- ñ. Otros pasivos y ganancias o pérdidas contingentes por las cuales sea necesario constituir provisión o hacer una revelación en los estados financieros.
- o. Título satisfactorio de activos, prendas o gravámenes de activos y activos en prenda como garantía.
- p. Incumplimiento de aspectos contractuales que puedan afectar los estados financieros.

### **Hechos Posteriores**

- q. Información respecto a hechos posteriores<sup>5</sup>.

07. Generalmente la carta de representación se debe adaptar para incluir las representaciones adicionales apropiadas de la administración relacionadas con materias

---

3 Ver Sección 334, Partes Relacionadas.

4 Si la entidad no ha consultado un abogado respecto de litigios, juicios y reclamaciones, normalmente el auditor confiaría en la revisión de información disponible al nivel interno y obtendría representación escrita de la administración acerca de la carencia de litigios, juicios y reclamaciones.

5 Ver Normas de Auditoría, sección 560 “Hechos Posteriores”.

específicas del negocio o industria a que pertenece la entidad. Ejemplos de representaciones adicionales que pueden ser apropiadas se incluyen en anexo B.

08. Las representaciones de la administración pueden estar limitadas a materias que se consideran, ya sea individual o en su conjunto, significativas para los estados financieros, siempre que la administración y el auditor hayan llegado a un entendimiento acerca de la materialidad para estos efectos. La materialidad puede ser diferente para distintas representaciones. Se puede incluir una explicación de la materialidad explícitamente en la carta de representación, ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. Las consideraciones de materialidad no son aplicables a aquellas representaciones que no se relacionan directamente con montos incluidos en los estados financieros, por ejemplo, los ítems (a), (c), (d), y (e) anteriores. Además, debido a los posibles efectos de las irregularidades, en otros aspectos del examen de la auditoría, no se aplicaría un límite de materialidad al ítem (g) anterior, con respecto a la administración o aquellos empleados con roles significativos en el control interno.
09. Las representaciones escritas deben ser dirigidas al auditor. Debido a que el auditor es responsable por hechos que ocurren hasta la fecha de su informe, que pueden requerir ajustes a los estados financieros o revelación en éstos, las representaciones debieran efectuarse a una fecha no anterior a la fecha de su informe. [Si el auditor tiene “dos fechas” en su informe, debiera considerar si es apropiado obtener representaciones adicionales relacionadas con el hecho posterior. Ver sección 530 “Fecha del Informe del Auditor Independiente”. La carta debiera estar firmada por aquellos miembros de la administración con responsabilidad global de aquellas materias financieras, de contabilidad y operacionales, que el auditor cree son responsables y saben, directa o a través de otros dentro de la organización, de las materias que cubren las representaciones. Dichos miembros de la administración normalmente incluyen al Contador General, Gerente de Administración y Finanzas y al Gerente General u otros con cargos equivalentes en la entidad.
10. Si la administración actual (Gerente de Administración y Finanzas y Gerente General) no tuvo participación durante todos los períodos que cubre el informe de los auditores, el auditor debiera de todas maneras obtener representaciones de la administración actual para dichos períodos. Las representaciones escritas específicas obtenidas por el auditor dependerán de las circunstancias del compromiso y de la naturaleza y base de presentación de los estados financieros. Según se menciona en el párrafo 8, las representaciones de la administración pueden estar limitadas a materias ya sea individual o en su conjunto, significativas para los estados financieros.
11. En ciertas circunstancias, el auditor puede obtener representaciones escritas de otras personas. Por ejemplo, puede desear obtener representaciones escritas acerca de la integridad de las actas de juntas de accionistas, sesiones de directores y comités de directores o de auditoría, de parte de una persona responsable de la mantención de dichas actas. Además, si un auditor independiente realiza una auditoría de estados financieros de una subsidiaría, pero no audita los de la matriz, puede desear obtener representaciones de la administración de la matriz respecto de materias que pueden

afectar a la subsidiaría, tales como transacciones con partes relacionadas, o la intención de la casa matriz de proporcionar apoyo financiero continuo a la subsidiaría.

12. Existen circunstancias en las que un auditor debiera obtener actualización de las representaciones de la administración. Si se le pide a un auditor anterior por parte de un ex-cliente que reemita (o consentimiento para el re-uso de<sup>6</sup>) su informe sobre los estados financieros de un periodo anterior y dichos estados financieros se deben presentar de forma comparativa con estados financieros auditados de un periodo posterior, el auditor anterior deberá obtener una actualización de la carta de representación de la administración del ex-cliente. La actualización de las representaciones debiera indicar (a) si alguna o ninguna información ha sido conocida por parte de la administración determinando que ésta crea que alguna o ninguna de las representaciones anteriores debieran ser modificadas y (b) si ha ocurrido un hecho con posterioridad a la fecha de los últimos estados financieros sobre los que ha informado el auditor, que requeriría ajuste a dichos estados financieros o revelación en estos<sup>7</sup>.

### **Limitaciones al Alcance del Examen**

13. La negativa de la administración a proporcionar representaciones escritas, constituye una limitante en el alcance de la auditoría que impide dar una opinión sin salvedades y es comúnmente suficiente para originar que el auditor se abstenga de dar una opinión o se retire del compromiso. Sin embargo, basándose en la naturaleza de las representaciones no obtenidas o las circunstancias de la negativa, el auditor puede concluir que es apropiado dar una opinión con salvedad. Además, el auditor debiera considerar los efectos de la negativa, en su confianza en otras representaciones de la administración.
14. Si al auditor se le impide realizar procedimientos que considera necesarios en las circunstancias con respecto a una materia que es significativa para los estados financieros, aunque la administración haya otorgado representaciones referentes al tema, existe una limitación en el alcance de la auditoría y el auditor debe emitir una opinión con salvedad o abstenerse de opinar.

---

6 En algunos países se emplea el re-uso de los estados financieros, que consiste en acompañar a estados financieros más recientes, estados financieros auditados de periodos anteriores. En este caso el informe del auditor debe mantener la fecha original y la fecha de la carta de representación debe ser actualizada.

7 En el Anexo C, “Actualización de Carta Ilustrativa de Representaciones de la Administración”, se incluye un modelo de una actualización de carta de representación.

### Carta Ilustrativa de Representaciones de la Administración

1. La presente carta que tiene relación con una auditoría de los estados financieros preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, se presenta sólo para efectos ilustrativos. El párrafo de introducción debiera especificar los estados financieros y los períodos cubiertos por el informe de los auditores independientes, por ejemplo “balances generales de la Sociedad XYZ al 31 de Diciembre de 20X1 y 20X0, y los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.”. Las representaciones escritas a obtener deberían estar basadas en las circunstancias del compromiso y la naturaleza y bases de presentación de los estados financieros que son objeto de la auditoría. (Ver Anexo B, “Representaciones Ilustrativas Adicionales”).
2. Si existen materias a revelar al auditor, ellas debieran indicarse en las representaciones. Por ejemplo, si un hecho posterior a la fecha del balance general se ha revelado en los estados financieros, el párrafo final podría modificarse del siguiente modo: “según nuestro mejor leal saber y entender, excepto según se menciona en la Nota X a los estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores . . .” De modo similar, cuando sea apropiado, el ítem 6 de este modelo podría modificarse como sigue: “la Sociedad no tiene planes o intenciones que puedan afectar de modo significativo el valor libro o la clasificación de activos y pasivos, excepto por nuestros planes de disponer para la venta el activo X, según se muestra en la nota XX a los estados financieros comentado en sesión del directorio de fecha...”.
3. La discusión acerca de materias que son significativas utilizado en la carta ilustrativa se adapta a partir de la norma contenida en la Sección 150 párrafo 04 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
4. Ciertos términos son utilizados en la carta ilustrativa. Para aclarar el significado de dichos términos, el auditor puede desear proporcionar dichas definiciones a la administración y solicitar que se incluyan en las representaciones escritas.
5. La carta ilustrativa asume que la administración y los auditores han llegado a un entendimiento acerca de los límites de materialidad para efectos de las representaciones escritas. Sin embargo, cabe hacer notar que un límite de materialidad no aplicaría a ciertas representaciones, según se explica en el párrafo 8 de esta Sección.
6. Modelo de Carta de Representación.

[Fecha]

A Señores. [Auditor Independiente]

Proporcionamos la presente información en relación con su (s) auditoría (s) de [identificación de los estados financieros] de [nombre de la entidad] al [fecha] y por el [período] con el fin de

expresar una opinión acerca de si los estados financieros [*consolidados, si corresponde*] presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición financiera, resultados de sus operaciones y flujos de efectivo de [*nombre de la entidad*] de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Confirmamos que somos responsables de la presentación razonable en los estados financieros [*consolidados, si corresponde*] de la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Ciertas representaciones de esta carta se describen como limitadas a materias que son significativas. Los ítems se consideran significativos, independiente de su monto si involucran una omisión o error en la información de contabilidad que, a la luz de las condiciones, hace posible que el juicio de una persona razonable, que confíe en la información, se viera modificado o influido ante la omisión o error.

Confirmamos que según nuestro mejor, leal saber y entender al [(*fecha del informe de los auditores*),] las siguientes representaciones se efectuaron a ustedes durante el transcurso de su (s) auditoría (s).

1. Los estados financieros a los que se hace mención con anterioridad, se presentan razonablemente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.
2. Les hemos proporcionado todos (todas):
  - a. Los registros financieros y datos respectivos.
  - b. Las actas de reuniones de los accionistas, directores y comités de directores o resúmenes de medidas tomadas en juntas recientes para las cuales no se han preparado aún actas.
3. No ha habido comunicaciones de parte de organismos reguladores respecto a incumplimiento o deficiencias en la presentación de informes y normas específicas.
4. No existen transacciones significativas que no se hayan registrado adecuadamente en la contabilidad que respalda los estados financieros.
5. Los efectos de errores u omisiones no corregidos en los estados financieros, son individualmente o considerados en su conjunto, inateriales para los estados financieros tomados como un todo.
6. No ha habido:
  - a. Irregularidades que involucren a la administración o personal con roles significativos en el control interno,
  - b. Irregularidades que involucren a otros que pudieran tener efecto significativo en los estados financieros.
7. La Sociedad no tiene planes o intenciones que puedan afectar de modo significativo el valor libro o la clasificación de los activos y pasivos.

8. Lo siguiente se ha registrado o revelado apropiadamente en los estados financieros:
  - a. Transacciones con partes relacionadas, incluyendo ventas, compras, préstamos, transferencias, acuerdos de leasing y garantías y montos por cobrar o por pagar a partes relacionadas.
  - b. Garantías, ya sean escritas u orales, de acuerdo con las cuales, la compañía esté obligada de modo contingente.
  - c. Estimaciones significativas y concentraciones importantes conocidas por la administración que se requiere sean reveladas.). [*Estimaciones significativas son estimaciones a la fecha del balance general, que podrían modificarse de modo importante durante el curso del próximo año. Las concentraciones se refieren a volúmenes de negocios, ingresos, fuentes disponibles de abastecimiento o mercados o áreas geográficas, para las cuales pueden ocurrir hechos que interrumpirían de modo importante las finanzas normales durante el curso del próximo año.*]
  
9. No existen:
  - a. Incumplimientos o posibles incumplimientos de leyes o normas, cuyos efectos debieran considerarse para ser revelados en los estados financieros o como base para el registro de una contingencia de pérdida.
  - b. Juicios o reclamos pendientes, que nuestro abogado nos haya indicado que son probables de defenderse y deban ser revelados de acuerdo con el Boletín Técnico del Colegio de Contadores de Chile A.G. N° 6<sup>1</sup>.
  - c. Otros pasivos o contingencias de utilidad o pérdida que se requiera provisionar o revelar de acuerdo con el Boletín Técnico del Colegio de Contadores de Chile A.G. N° 6.
  
10. La Sociedad cuenta con título satisfactorio de todos los activos de su propiedad y no existen prendas o embargos en dichos activos, ni tampoco se ha dejado alguno de estos activos como garantía.
  
11. La Sociedad ha cumplido con todos los aspectos contractuales que tendrían un efecto significativo en los estados financieros en caso de incumplimiento.

[Agregue las representaciones adicionales que sean únicas para el negocio o la industria de la entidad. Vea el párrafo 7 y el Anexo B, “Representaciones Ilustrativas Adicionales” de esta Sección y considere la incorporación del párrafo 4 de la Circular de Auditoría N°16].

En lo que respecta a nuestro mejor leal saber y entender, no han ocurrido hechos posteriores a la fecha del balance general y hasta la fecha de esta carta que requirieran un ajuste o revelación en los mencionados estados financieros.

[Nombre del Gerente de Administración y Finanzas y cargo]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del Gerente General y cargo]

<sup>1</sup> En el caso discutido en el pie de página N° 4 del párrafo 6 letra n de esta sección, la representación se podría redactar como sigue:

*No estamos al tanto de litigios pendientes o amenazas de litigios, juicios o reclamos pendientes de alguna índole que requieran provisionarse o revelarse en los estados financieros de acuerdo con el Boletín Técnico N° 6 del Colegio de Contadores de Chile AG, y no hemos consultado a asesores legales respecto de litigios, juicios o reclamaciones.*

**Representaciones Ilustrativas Adicionales**

- Según se menciona en el párrafo 07 de esta sección, las cartas de representación debieran adaptarse para incluir las representaciones apropiadas de la administración relacionadas con materias específicas para el negocio o la industria en que participa la entidad. El auditor también debiera estar al tanto de que ciertas Normas de Auditoría recomiendan que obtenga representaciones escritas concernientes a materias que son únicas para una industria en particular. El siguiente es un listado de representaciones adicionales que pueden ser apropiadas en ciertas situaciones. Este listado no tiene por intención incluir todos los casos posibles. El auditor debiera, además, considerar los efectos de pronunciamientos emitidos con posterioridad a la emisión de esta sección.

*General*

<i>Condición</i>	<i>Ejemplo Ilustrativo</i>
Información financiera interina no auditada que se incluye en los estados financieros.	La información financiera interina no auditada que se incluye en los estados financieros se ha preparado y presentado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Los principios de contabilidad usados para preparar la información financiera interina no auditada son consistentes con los usados para preparar los estados financieros auditados.
Impacto desconocido de una nueva norma de contabilidad.	No hemos completado el proceso de evaluar el impacto que dará como resultado la norma según se describe en Nota [X]. La Entidad, por ello, no puede revelar el impacto que tendrá en su posición financiera y resultados de sus operaciones.
Existe justificación para el cambio de un principio de contabilidad por otro.	Creemos que [ <i>describa el principio contable recientemente adoptado</i> ] es preferible al [ <i>describa el anterior principio contable</i> ] debido a que [ <i>describa la justificación de la gerencia para un cambio en los principios de contabilidad</i> ].
Las condiciones financieras se refuerzan con la revelación de las intenciones de la administración y la capacidad de la entidad de continuar operando como empresa en marcha.	La Nota [X] a los estados financieros revela todas las materias de las cuales tenemos conocimiento que son relevantes para mantener la capacidad de la Entidad de continuar operando como empresa en marcha, incluyendo condiciones y hechos significativos y los planes de la administración.
Existe la posibilidad que el valor de los activos significativos de largo plazo o ciertos intangibles identificables se pueda deteriorar.	Hemos revisado el deterioro de los activos de largo plazo e intangibles cada vez que hechos o circunstancias han indicado que los valores actuales de esos activos, podrían no ser recuperables y hemos registrado apropiadamente el ajuste en los casos en que fue necesario.
La entidad ha usado el trabajo de un especialista.	Concordamos con los hallazgos de los especialistas en la evaluación de [ <i>describa aseveración</i> ] y hemos considerado adecuadamente las calificaciones del especialista en la determinación de los montos y revelaciones usadas en los estados financieros y registros contables respectivos. No hemos intentado influir en los especialistas respecto de los valores o montos derivados de su trabajo y no sabemos, de materia alguna que haya tenido impacto o limitado la independencia u objetividad de los especialistas.

## *Activos*

<i>Condición</i>	<i>Ejemplo Ilustrativo</i>
<p><i>Disponible</i></p> <p>Se requiere revelación de saldos compensatorios u otros arreglos que involucren restricciones en los saldos de disponible, línea de crédito o acuerdos similares.</p>	<p>Se han discutido apropiadamente los acuerdos con instituciones financieras que involucren saldos compensatorios u otros arreglos que incluyan restricciones en los saldos de disponible, línea de crédito o acuerdos similares.</p>
<p><i>Instrumentos Financieros</i></p> <p>La administración tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento instrumentos financieros clasificados como tales.</p>	<p>Los instrumentos financieros que se han clasificado como mantenidos hasta su vencimiento se han clasificado de ese modo debido a la intención de la Entidad de mantenerlos en cartera y su capacidad para hacerlo. Todos los demás instrumentos se han clasificado como disponibles para la venta o comercialización.</p>
<p>Existen instrumentos financieros de los cuales se derivan riesgos que no deben ser incluidos en el balance general (por ejemplo derivados) e instrumentos financieros con concentraciones de riesgo de crédito.</p>	<p>La siguiente información acerca de instrumentos financieros con riesgos no incluidos en el balance general e instrumentos financieros con riesgo de crédito, en ambos casos se ha revelado apropiadamente en los estados financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El alcance, naturaleza y condiciones de los instrumentos financieros cuyos riesgos que no deben ser incluidos en el balance general.</li><li>2. El monto del riesgo de crédito de instrumentos financieros cuyo riesgo no debe ser incluido en el balance general e información acerca de las garantías que respaldan dichos instrumentos financieros.</li><li>3. Concentraciones significativas de riesgo de crédito que surgen de todos los instrumentos financieros e información acerca de las garantías que cubren dichos instrumentos financieros.</li></ol>
<p><i>Saldos por Cobrar</i></p> <p>Se han registrado los saldos por cobrar en los estados financieros.</p>	<p>Los saldos por cobrar registrados en los estados financieros representan derechos válidos en contra de los deudores por ventas u otros cargos que surgen en la fecha del balance general o antes de ésta y se han efectuado provisiones suficientes por riesgos de incobrabilidad.</p>
<p><i>Existencias</i></p> <p>Existen existencias en exceso u obsoletas.</p>	<p>Se han efectuado provisiones por existencias en exceso u obsoletas para ajustarlas a su valor estimado de realización.</p>

## Activos

Condición	Ejemplo Ilustrativo
<p><i>Inversiones</i> Hay consideraciones inusuales involucradas en la contabilización del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).</p>	<p>[Para las inversiones en acciones o derechos en el capital social ya sean éstas no negociables o de las cuales la entidad tiene influencia significativa de propiedad, seleccione la representación apropiada a partir de las siguientes representaciones:]</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· El método VPP se utiliza para contabilizar la inversión de la Entidad en el capital social de [la emisora] debido a que tiene la capacidad de ejercer influencia significativa en las políticas operacionales y financieras de la emisora.</li><li>· El método de costo se utiliza para contabilizar la inversión de la Entidad en el capital social de [la emisora] debido a que no tiene la capacidad de ejercer influencia significativa en las políticas operativas y financieras de la emisora. Creemos que para diferir los gastos significativos, se ha considerado apropiadamente los periodos futuros en que se recibirán los beneficios.</li></ul> <p>La provisión de valuación de impuesto diferido se ha determinado de acuerdo a las normas de contabilidad contenidas en el Boletín Técnico N° 60 emitido por el Colegio de Contadores de Chile A.G. “Contabilización de Impuestos Diferidos a la Renta”, incluyendo la estimación de la administración respecto de la base tributaria futura, de ser necesario, y si es adecuado reducir el activo total por impuestos diferidos en un monto que probablemente no será realizado. [Complete con la redacción adecuada detallando cómo la entidad determinó la provisión de valuación contra el activo por impuestos diferidos].</p> <p>o</p> <p>Una provisión por valuación contra activos por impuestos diferidos a la fecha del balance general no se considera necesaria debido a que es más probable que los activos por impuestos diferidos serán realizados completamente.</p>
<p><i>Cargos Diferidos</i> Se han diferido gastos significativos.</p>	
<p><i>Activos por impuestos diferidos</i> Existe un activo por impuesto diferido a la fecha del balance general.</p>	

## *Pasivos*

<i>Condición</i>	<i>Ejemplo Ilustrativo</i>
<p><i>Deuda</i></p> <p>La deuda a corto plazo podría refinanciarse al largo plazo y la administración tiene esa intención.</p>	<p>La Sociedad ha excluido las obligaciones a corto plazo de \$[<i>monto</i>] de los pasivos circulantes debido a que tiene la intención de refinanciar las obligaciones al largo plazo. [Complete con la redacción adecuada detallando cómo los montos serán refinanciados, como sigue:]</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· La Sociedad ha emitido una obligación a largo plazo [valor de deuda] luego de la fecha del balance general pero con anterioridad a la emisión de los estados financieros para efectos de refinanciar las obligaciones de corto plazo al largo plazo.</li><li>· La Sociedad tiene la capacidad de concretar el refinanciamiento usando el convenio financiero al que se hace referencia.</li></ul>
<p>Pueden existir acuerdos para recompra de activos previamente vendidos.</p>	<p>Los acuerdos para recomprar los activos anteriormente vendidos se han revelado adecuadamente.</p>
<p><i>Pensión y beneficios posteriores al retiro</i></p> <p>Se ha utilizado a un actuario para medir los pasivos y costos de pensiones. Se han eliminado los beneficios post retiro.</p>	<p>Creemos que las presunciones y métodos actuariales usados para medir los pasivos y costos previsionales para efectos financiero-contables son apropiados dado el caso. No tenemos intención de compensar por la eliminación de beneficios post retiro otorgando un aumento en los beneficios previsionales.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>Planificamos compensar por la eliminación de los beneficios post retiro otorgando un aumento en los beneficios previsionales de \$[XX].</p>
<p>La administración tiene la intención de, ya sea continuar o no, haciendo enmiendas frecuentes a sus planes de pensión u otros planes de beneficios, que pueden afectar el período de amortización de costo de servicio anterior o ha expresado compromiso sustantivo a aumentar las obligaciones por beneficios.</p>	<p>Planificamos continuar efectuando enmiendas frecuentes a los planes de beneficio previsional u otros planes de beneficio post retiro, lo que puede afectar el período de amortización del costo de servicio anterior.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>No planificamos efectuar enmiendas frecuentes a los planes de beneficios previsionales u otros planes de beneficios posteriores al retiro.</p>

***Patrimonio***

---

<b><i>Condición</i></b>	<b><i>Ejemplo Ilustrativo</i></b>
Existen opciones o acuerdos de recompra de capital social o capital social reservado para opciones,, conversiones u otros requerimientos.	Las opciones o acuerdos de recompra de capital social o capital social reservado para opciones, conversiones u otros requerimientos se han revelado adecuadamente.

***Estado de Resultados***

---

<b><i>Condición</i></b>	<b><i>Ejemplo Ilustrativo</i></b>
Puede existir una pérdida proveniente de compromisos de venta.	Se han efectuado provisiones por las pérdidas derivadas del cumplimiento o incapacidad de cumplir algunos compromisos de ventas.
Puede haber pérdidas provenientes de compromisos de compra.	Se han efectuado provisiones por pérdidas originadas como resultado de compromisos de compras por montos de existencias que exceden los requerimientos normales o a precios que sobrepasan los precios actuales de mercado.
La naturaleza del proyecto o la industria indica la posibilidad de condiciones de ventas no reveladas.	Hemos revelado completamente a ustedes todas las condiciones de venta, incluyendo todos los derechos de devolución o ajustes de precios y todas las provisiones de garantías otorgadas por ventas.

### Actualización de Carta Ilustrativa de Representaciones de la Administración

1. La siguiente carta se presenta sólo para efectos ilustrativos. Se puede usar en los casos que se describen en el párrafo 12 de esta sección. La administración no necesita repetir todas las representaciones efectuadas en la carta de representación previamente emitida.
2. Si existen materias que debieran revelarse a los auditores, deben indicarse en párrafos a continuación de la respectiva representación. Por ejemplo, si un hecho posterior a la fecha del balance general se ha revelado en los estados financieros, el párrafo final podría modificarse de la siguiente forma: “según nuestro mejor leal saber y entender, excepto según se discute en la Nota X a los estados financieros, no han ocurrido eventos . . .”

3.

[Fecha

A Señores [Auditores]

En relación con su (s) auditoría (s) de [fecha] y por el [período], con el fin de expresar una opinión acerca de si los estados financieros [consolidados] presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo de [nombre de la entidad] de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, previamente les proporcionamos una carta de representación con fecha de [fecha de la carta de representación anterior]. No tenemos conocimiento de información que nos haga creer que alguna de las representaciones previamente emitidas debieran ser modificadas.

Según nuestro mejor leal saber y entender, no han ocurrido hechos posteriores a [fecha del último balance general en los que el auditor emitió su informe] y hasta la fecha de esta carta que requieran ajustes o revelaciones en los mencionados estados financieros.

---

[Nombre del Gerente Administración y Finanzas y cargo]

---

[Nombre del Gerente General y cargo]

## **APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

Esta Norma ha sido preparada por la Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile A.G., con la colaboración del Instituto de Auditores A.G., y fue aprobada con el voto unánime de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría que participaron en la preparación de esta Norma son los siguientes:

Jesús Riveros G.  
Presidente

Anthony J.F. Dawes  
Jaime Goñi G.  
Edgardo Hernández G.  
Luis Landa T.

Alvaro Leiva C.  
Fernando Poblete V.  
Hernán Quililongo C.

Howard P. Keefe Mc D., Director Técnico

## **APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL**

La Norma N° 49 que establece normas relativas a “Representaciones de la Administración”, ha sido aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2002, de acuerdo a las atribuciones contenidas en la letra h) del Artículo 13° de los Estatutos del Colegio (Art. 13° letra g) de la Ley N° 13.011), el que dispone su vigencia a contar de esta aprobación.

**LUIS ESPINOZA MORAGA**  
**Secretario**

**LUIS A. WERNER-WILDNER Q.**  
**Presidente**